

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Nº 013-2020-CFIQ.-

Bellavista, 28 de enero de 2020.

Visto el Oficio Nº 010-2020-EP-FIQ (ingreso Nº 0181-2020-FIQ), recibido el 23 de enero de 2020, mediante el cual el Director de la Escuela Profesional de la Facultad de Ingeniería Química remite la REPROGRAMACIÓN ACADÉMICA DEL CICLO DE NIVELACIÓN 2020-N de la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 83° señala que la Universidad programa un ciclo de nivelación anual con una duración de dos meses, que permite al estudiante su nivelación de créditos, en relación a la fecha de inicio de sus estudios. El Reglamento de Estudios detalla los alcances y funcionalidad;

Que, el Reglamento General de Estudios de la Universidad Nacional del Callao, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 185-2017-CU de fecha 27 de junio de 2017, en sus artículos 34° y 61° señala que Universidad Nacional del Callao ofrece dos ciclos académicos de estudios de pregrado: El Ciclo regular, que comprende a dos semestres académicos que se dictan entre los meses de marzo a julio, y de agosto a diciembre. El Ciclo Especial de nivelación, que se dicta entre los meses de enero a febrero, asimismo los ciclos de nivelación, son ciclos especiales con una duración máxima de ocho (08) semanas y con doble carga horaria en cada una de sus asignaturas programadas;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 004-2019-CU de fecha 10 de enero de 2019, se aprueba el REGLAMENTO DEL CICLO DE NIVELACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO;

Que, mediante Resolución de Decana de Facultad de Ingeniería Química Nº 155-2019-DFAIQ de fecha 17 de diciembre de 2019, se designa como COORDINADORA DEL CICLO DE NIVELACIÓN 2020-N, a la docente categoría asociado a dedicación exclusiva Ing. DIAZ GUTIERREZ ALBERTINA;

Que, mediante Resolución de Decana de Facultad de Ingeniería Química Nº 170-2019-DFAIQ de fecha 19 de diciembre de 2019, se aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de Ingeniería Química la PROGRAMACIÓN ACADÉMICA DEL CICLO DE NIVELACIÓN 2020-N, la que incluye la programación horaria, aulas y docentes responsables del desarrollo de todas y cada una de las asignaturas del ciclo de nivelación;

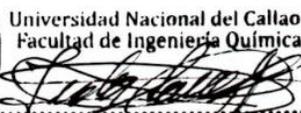
Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Ordinaria de fecha 28 de enero de 2020, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220, y los Arts. 180° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR la **REPROGRAMACIÓN ACADÉMICA DEL CICLO DE NIVELACIÓN 2020-N**, la que incluye la programación horaria, nombre de asignaturas, grupos horarios, aulas y docentes responsables del desarrollo de todas y cada una de las asignaturas del ciclo de nivelación, el cual se encuentra ingresado en el Sistema de Gestión Académica - SGA y el anexo forma parte de esta resolución.

SEGUNDO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a ORAA, EPIQ, DAIQ, Coordinadora del Ciclo de Nivelación 2020-N y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ingeniería Química

DRA. LIDA CARMEN SANEZ FALCÓN
DECANA

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA QUÍMICA


Lic. Mg. ANA MARIA REYNA SEGURA
Secretaria Académica